

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10460** ALICANTE.

D.<sup>a</sup> PILAR SOLANOT GARCÍA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil n.º dos de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de proc. concursal ordinario 89/09-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso VOLUNTARIO a HORMIGONES SAN JOSE S.A. con domicilio en Avd. Doctor Gomez-Pardo Rodenas, 1 - 03300 Orihuela (Alicante) C.I.F. n.º A-54111133, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 3.050, libro 0, folio 73, hoja A-98.920.

Administración Concursal:

D. MANUEL LORENZO ALEMAÑ LOPEZ, en calidad de letrado, con N.I.F. 21.984.912-V, y domicilio en c/ Reineta Victoria, n.º 59-6º de 03201-Elche (Alicante), tfns 965.46.06.62, 630.36.48.31 y fax 965.46.06.37.

DON PEDRO MARTIN MOLINA, en calidad de economista, N.I.F. 5.272.672-Z, domicilio c/ Principe de Vergara, 84-1º, 28006 Madrid y,

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, en su calidad de acreedor.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

ALICANTE, 10 de febrero de 2009.- La Secretaria.

ID: A090018755-1